

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente a la solicitud de ocupación de montes públicos en el término municipal de Aljaraque (Huelva). (PP. 1009/2026).

De conformidad con lo previsto en el artículo 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización de ocupación de montes públicos relativo al expediente O-26/2023 con la denominación «Regularización de ocupación del monte público Los Medios (t.m. Aljaraque. Huelva)», para la sustentación de tubería subterránea de suministro promovida por la Comunidad de Regantes Chanza-Piedras.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la solicitud de la concesión de la ocupación.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa a través de la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html>

así como en las dependencias administrativas de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de mayo de 2026.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.